

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

Provided and the second distribution of the second
CONCEJO DELIBERANTE USRUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INCIDESADOS
Facini Blottill is 1254
NUMBERO: 272 FOJAS:
Expire. No
Girado 273 OP
tully

NOTA Nº 48/2011 LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2011.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha en virtud de los siguientes fundamentos.

Con notable entusiasmo y satisfacción sancionamos durante el año pasado una Ordenanza que creaba el Taller de Artes y Oficios para jóvenes en nuestra ciudad, iniciativa que fue sancionada por el Poder Ejecutivo Municipal.

En un breve lapso de tiempo el Sr. Intendente dispuso de un predio e infraestructura para que los talleres de oficios comenzaran a ofrecerse a los jóvenes, acompañado todo esto de una importante publicidad radial y televisiva.

Habiendo transcurrido un tiempo importante desde su inauguración, tenemos diferentes inquietudes que nos llegan por requerimiento de los mismos jóvenes que desean utilizar dichos servicios, y entendemos que para clarificarlos se hace necesario detallarlos en este pedido de informes, que le solicito a mis pares acompañen en su aprobación.

Concelal Mars. acejo Deliberante Usimada



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda informe a este Cuerpo, sobre las siguientes inquietudes referidas al Taller Municipal de Artes y Oficios para jóvenes de nuestra ciudad :

- a) Talleres que se dictan, especificando los oficios y sus responsables.
- b) Lugar de informes e inscripción para los diferentes talleres.
- c) Días y horarios de clases.
- d) Cupo de alumnos por taller, y cantidad de inscriptos al día de la fecha.
- e) Edades a los que están dirigidos los talleres.
- f) Responsable a cargo del Taller de Artes y Oficios.
- g) Certificación que se entrega.
- h) Detallar si se realizaron convenios de pasantías laborales, o prácticas del oficio con instituciones o empresas locales.

ARTICULO 2° .- De forma .-

Cincejo Uniberanto Ustrudis.